



Ordenanza N°

006

ORDENANZA No.

EL CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO

Visto el Informe No. IC.2002-144 de abril 10 del 2002 de la Comisión de Planificación y Nomenclatura, y;

EN EJERCICIO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES:

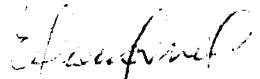
EXPIDE:

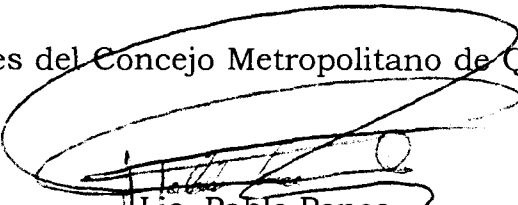
LA ORDENANZA MEDIANTE LA CUAL SE CAMBIA EL USO DE SUELO PARA LOS TERRENOS UBICADOS EN EL CAUCE Y QUE COLINDAN CON LA QUEBRADA DE JERUSALEM.

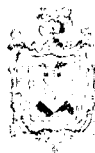
Art.1.- Se autoriza el cambio de uso de suelo urbano a uso de protección ecológica, para los terrenos ubicados en el cauce y colindan con la quebrada Jerusalém, de acuerdo al plano adjunto, el mismo que al adquirir esta categoría permitirá el desarrollo de equipamientos recreativos y actividades afines.

Art. 2.- La presente ordenanza entrará en vigencia a partir de la fecha de su sanción.

Dada en la Sala de Sesiones del Concejo Metropolitano de Quito el 9 de mayo del 2002.


Dr. Efrén Cocios Jaramillo
VICEPRESIDENTE DEL CONCEJO
CONCEJO METROPOLITANO


Lic. Pablo Ponce
SECRETARIO GENERAL
DEL CONCEJO METROPOLITANO



Ordenanza N°

006

CERTIFICADO DE DISCUSIÓN

El infraescrito Secretario General del Concejo Metropolitano de Quito certifica que la presente Ordenanza fue discutida y aprobada en sesiones del 25 de abril y del 9 de mayo del 2002. Quito, 13 de mayo del 2002.


Lic. Pablo Ponce


**SECRETARIO GENERAL DEL CONCEJO
METROPOLITANO DE QUITO**

ALCALDIA DEL DISTRITO.- Quito, 13 de mayo del 2002

EJECÚTESE:


Paco Moncayo Gallegos
**ALCALDE DEL DISTRITO
METROPOLITANO DE QUITO**

Certifico, que la presente Ordenanza fue sancionada por el Gral. Paco Moncayo Gallegos, Alcalde Metropolitano, el 13 de mayo del 2002.- Quito, 13 de mayo del 2002.


Lic. Pablo Ponce

**SECRETARIO GENERAL DEL CONCEJO
METROPOLITANO QUITO**